

Oficio No. SA-DPN-UAP-2017-4002
DM Quito, 27 de septiembre de 2017
Ticket GDOC N° 2017-133480

[Handwritten signature]
6/10/2017

Señora
Anabel Hermosa A.
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Segunda Vicepresidenta del Concejo
Venezuela y Chile, Palacio Municipal, piso 2, Telf. 3952-300 ext. 12140

Presente.-

Asunto: Informe de inspección quebrada San Antonio, barrio La Bota

De mi consideración:

En relación al oficio No. 497-D-AH-2017 del 12 de septiembre de 2017, mediante el cual invita a la Secretaría de Ambiente a la reunión de trabajo realizada el viernes 15 de septiembre, en la casa barrial de La Bota, y en base a la participación del delegado de esta Secretaría en la mencionada reunión, me permito poner a su consideración el informe técnico respectivo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
DESPACHO
SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA

Adjunto: Informe Técnico de inspección (9 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	G. Mosquera	D.P.N	2017-09-27	
Revisión:	RERuiz	D.P.N	2017-09-27	<i>[Handwritten initials]</i>
Aprobación:	SSándoval	S.A.	2017-09-27	

Ejemplar 1: Abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano, Palacio Municipal. 2017 - 145936 ✓
Ejemplar 2: Ingeniero Marco Antonio Cevallos, Gerente General de la EPMAPS, Mariana de Jesús y Alemania 2017 - 145923 ✓
Ejemplar 3: Ingeniero Boris Mata, Administrador Zonal Eugenio Espejo, Av. Amazonas N38-112 y Pereira. Telf.: 226 2994 Amazonas y Pereira. 2017 - 145 885
Ejemplar 4: Archivo SA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **05 OCT 2017** Hora *10:30*

Nº. HOJAS *67*
Recibido por: *[Handwritten signature]*

1 de 1

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
EN LA QUEBRADA SAN ANTONIO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Asunto: Análisis de estado ambiental de una sección de la quebrada San Antonio, barrio La Bota en AZ Eugenio Espejo, DMQ

Fecha: 18 de septiembre de 2017

Elaborado por: Gustavo Mosquera, Coordinador de Áreas Protegidas, Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente.

1. ANTECEDENTES

Con Oficio No. 497-D-AH-2017 del 12 de septiembre de 2017, la Concejala Anabel Hermosa invita a la Secretaría de Ambiente a un recorrido y taller de trabajo, a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2017 en la casa barrial de La Bota, para verificar el avance de los compromisos institucionales, en el marco del proyecto de recuperación de la quebrada San Antonio.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Determinar el estado ambiental de una sección de la quebrada San Antonio, en el sector de La Bota y apoyar con criterio técnico al desarrollo de los diferentes componentes del proyecto de recuperación ambiental impulsado por la Administración Zonal Eugenio Espejo.

3. UBICACIÓN

Puntos extremos UTM	
17M782982.01m	E9986968.23 m S

4. DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe se basó en las imágenes tomadas durante la inspección realizada y el análisis de las imágenes del Google Earth.

5. DESCRIPCIÓN DE LA QUEBRADA



La quebrada San Antonio tiene una longitud total de 2,44 kilómetros desde su nacimiento en el sector de El Comité del Pueblo hasta la unión con la quebrada Hormaza, desde donde toma el nombre de Chaquishcahuaycu, aportante del San Pedro; tiene una dirección oeste-este. En su sección más angosta tiene un ancho de 122 metros aproximadamente, mientras que en el sector más ancho llega hasta los 382 metros. La profundidad es variable desde la parte alta (con 5-8 metros) pero en el área próxima a colegio La Bota tiene entre 20 y 30 metros de profundidad. La gradiente altitudinal de la quebrada es de 2866 msnm en la parte alta y 2600 msnm en la unión con la quebrada Hormaza.

La pendiente predominante en los taludes de la quebrada es de entre 60 y 70 grados, aunque existen secciones con taludes de 90 grados.

La cobertura vegetal que domina en los taludes de la quebrada se conforma de hierbas y rastreras como el kikuyo y el sambo, árboles de eucalipto, tilo, arbustos de chilca, espino de Quito, marco, penco azul, penco verde.

A los dos lados de la quebrada, en sus taludes, se observan áreas sin cobertura vegetal, preparadas para el desarrollo de cultivos de ciclo corto.

Imagen que evidencia el material no consolidado en el suelo superficial del talud de la quebrada San Antonio, bajo el muro sur del colegio La Bota



Imagen que evidencia el material de relleno que sustenta la base de la calle Camilo Cienfuegos, frente a la entrada occidental del colegio La Bota



Imagen del estado actual de la descarga de aguas servidas desde el colector de la calle Camilo Cienfuegos, en el lado occidental del colegio Nacional La Bota



Imagen de la descarga de aguas servidas de El Carmen Bajo, cerca al puente peatonal



Fuente: Secretaría de Ambiente, 2017

Imagen del Google Earth 2016, se resalta la descarga de residuos sólidos y escombros en el lado sur de la quebrada San Antonio, barrio El Carmen Bajo

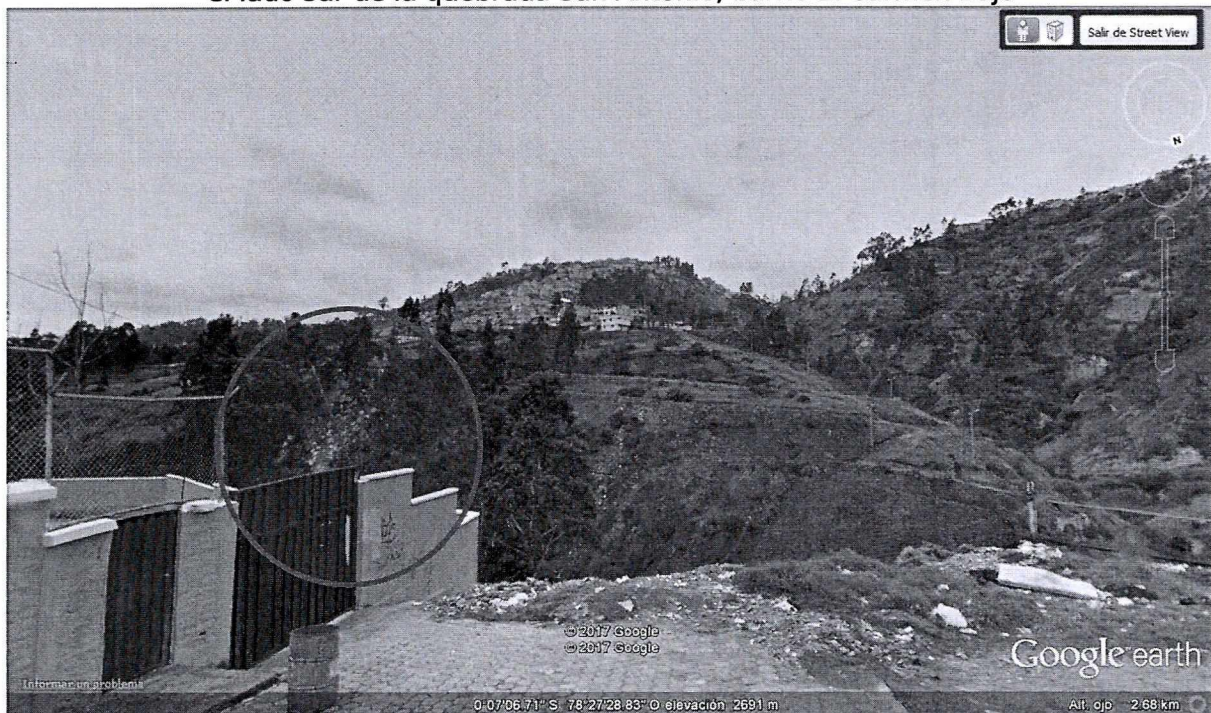
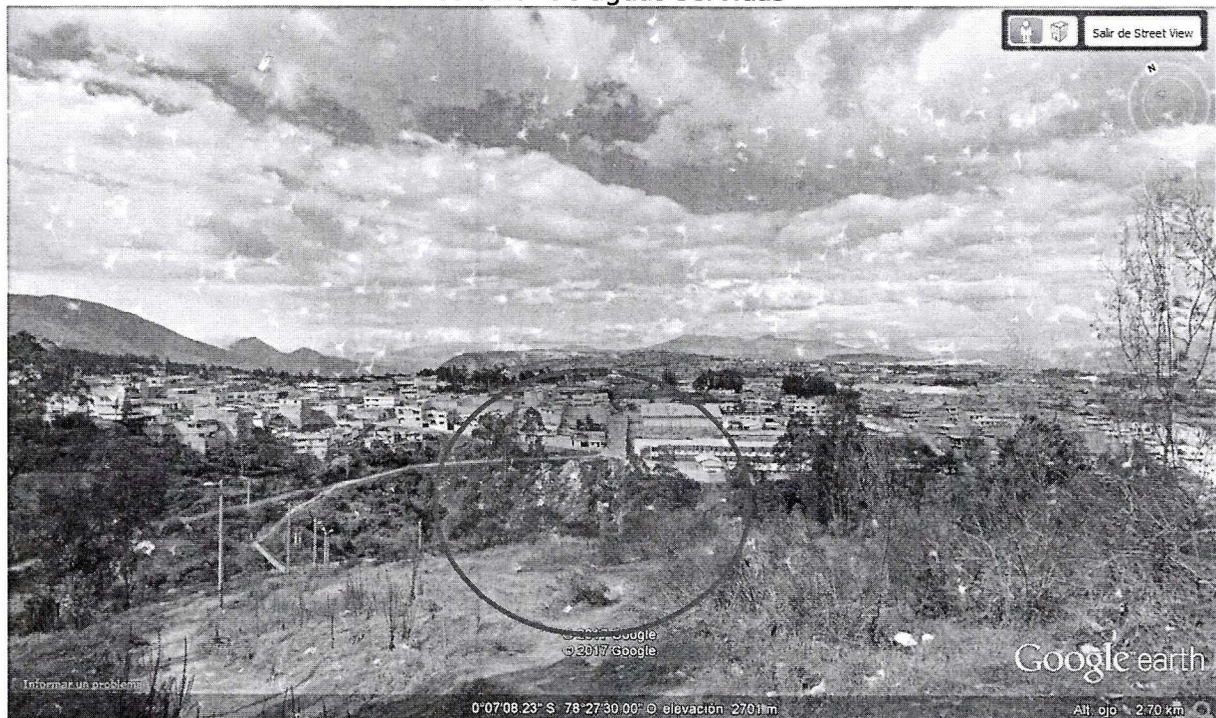


Imagen de Google Earth 2016, sector del colegio La Bota visto desde El Carmen Bajo, se resalta la acumulación de residuos sólidos y escombros en el punto de descarga del colector de aguas servidas



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sistema de quebradas del Distrito Metropolitano está considerado dentro del Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS vigente dentro de la zona de Protección Ecológica, debido a las limitaciones para la edificación que ofrecen las pendientes existentes en sus taludes, la humedad y dinámica hídrica en general.

El PUOS 2016 describe de la siguiente manera a la zona de Protección Ecológica/Conservación de Patrimonio Natural:

Clasificación de las áreas de uso de Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USO/ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA/ CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	PE/CPN	Patrimonio Natural Distrital: Santuarios de Vida Silvestre SVS, Áreas de Protección de Humedales APH, Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS, Áreas de Intervención Especial y Recuperación AIER...	PND	<p>Usos y actividades estipulados en las Ordenanzas y Planes de manejo aprobados. Turismo de naturaleza, Investigación biológica y socio ambiental, e investigación para procesos de sostenibilidad, resiliencia y carbono.</p> <p>Implantación de centros de interpretación de la naturaleza.</p> <p>Equipamiento de infraestructura y servicios. Protección y recuperación de quebradas.</p> <p>Mantenimiento y recuperación de cobertura vegetal nativa, áreas afectadas por incendios forestales.</p> <p>Mantenimiento y recuperación de los elementos y funciones ambientales esenciales como el suelo, el agua y la biodiversidad.</p>

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USO/ACTIVIDADES
				Estabilización de taludes de zonas de riesgo a deslizamiento y derrumbes. Implantación de infraestructura para mantenimiento y control ambiental. Intervención y recuperación de áreas degradadas con especies nativas. Explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial. Construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas. Producción de monocultivos sostenibles.

PUOS: Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: "Cualquier implantación en este uso se sujetará a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y respetará los parámetros de ocupación y edificabilidad y compatibilidad de uso establecidos por el PUOS.

Podrán presentarse planes especiales y planes de manejo ambiental de acuerdo a la Ordenanza de Régimen del Suelo y conforme a la legislación ambiental vigente.

En el caso de proyectos de otra tipología diferente a la residencial y compatibles con este uso se deberá presentar una propuesta del proyecto a desarrollarse a la entidad responsable del Territorio Hábitat y Vivienda, que dispondrá la conformación de una mesa técnica de las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad y las empresas de servicios básicos y obras públicas, así como la Administración Zonal correspondiente para el análisis de la viabilidad de la propuesta.

Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como Santuarios de Vida Silvestre, Áreas de Protección de Humedales, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER), respetando lo establecido en las ordenanzas correspondientes.

La altura total de edificación será de dos pisos y no se permitirán subsuelos. No se podrá edificar en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua, y zonas con pendiente natural superior a los 20 grados".

Uno de los aspectos que se resaltó entre los asistentes a la reunión y sobre todo, a lo largo del recorrido de evaluación al sitio crítico del colegio La Bota, fue la poca claridad respecto a la ubicación del borde superior de la quebrada. Se confirmó que en la calle camilo Cienfuegos el tramo que bordea a la quebrada se sustenta en un relleno de escombros y restos de construcción y basura. Al analizar las imágenes del Google Earth más antiguas (2003) se confirma que la sección sur del terreno donde se edificó parte del colegio La Bota fue adecuada para ampliar el área disponible. En la imagen se evidencian dos puntos de acumulación de escombros en el talud de la quebrada.

Imagen del Google Earth, 2003, que muestra el terreno del colegio La Bota. Se resalta con línea el posible borde superior de quebrada y con círculos a las dos áreas de material depositados en el talud.

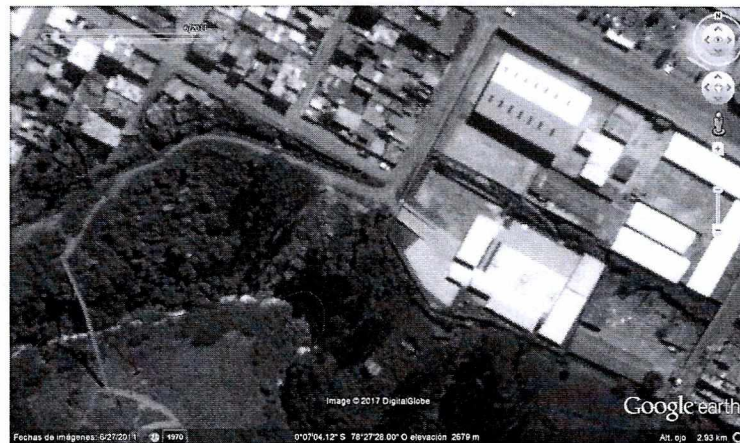


En el punto de descarga del alcantarillado que baja por las calles camilo Cienfuegos y 28 de Mayo, en el lado occidental del colegio, no hay evidencia de que el colector de hormigón llegue hasta el fondo de la quebrada, lo que explica la humedad permanente del talud por debajo del colector y el desprendimiento de bloques del talud de la quebrada. A esto hay que añadir que el sitio ha estado operando como botadero de residuos sólidos domiciliarios y escombros, depositados por los vecinos.

Imágenes de Google Earth 2005, 2011, 2014



Año 2005



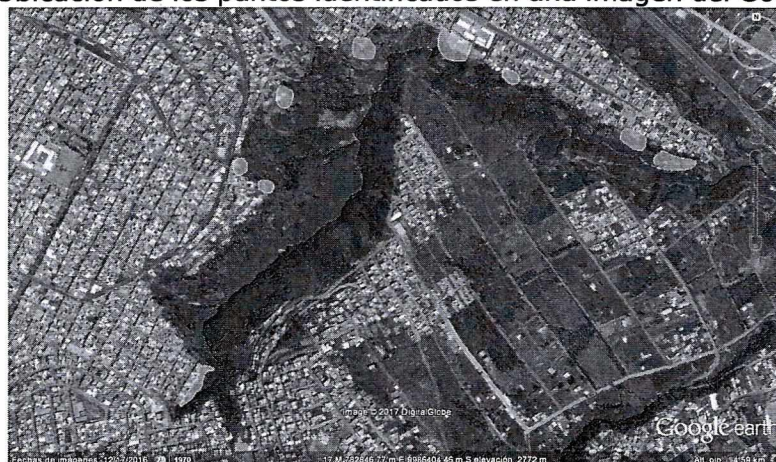
Año 2011



Año 2014

Finalmente, el técnico de la EPMAPS informó que están avanzando en los estudios de sustento para la construcción de interceptores marginales para el sector de La Bota pero que se requiere asegurar que en todos los puntos se disponga del espacio adecuado para su instalación. Luego de un análisis de las imágenes del Google Earth en el lado norte de la quebrada San Antonio, la SA ha detectado 9 puntos en los cuales la EPMAPS podría tener problemas al momento de instalar los interceptores, debido a que las viviendas no han respetado el retiro del borde superior de quebradas.

Imagen: Ubicación de los puntos identificados en una imagen del Google Earth.



En relación al análisis realizado se plantean las siguientes recomendaciones:

Para la Administración Zonal Eugenio Espejo AZEE:

- En el marco del proyecto de recuperación de la quebrada San Antonio es necesario trabajar con la dirigencia barrial de La Bota, El Comité del Pueblo y El Carmen Bajo en la eliminación paulatina de los botaderos existentes en la quebrada San Antonio. Este trabajo deberá contar con el apoyo técnico y acompañamiento logístico de entidades como: la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con la Dirección de Riesgos; la EPMMOP, con su Unidad de Emergencias, la EPMAPS con la Subgerencia de Saneamiento; la Policía Metropolitana; EMASEO.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo deberá solicitar a la Dirección de Catastro la definición del borde superior de quebrada. Es importante que dicha Dirección utilice información histórica que permita evidenciar aquellos puntos donde existen botaderos antiguos de basura y escombros, con el fin de identificar puntos de riesgo de deslizamientos.

Para la EPMAPS:

- La EPMAPS deberá activar medidas emergentes que eviten que el talud debajo de la descarga del colector de la calle 28 de mayo y Camilo Cienfuegos se mantenga con alta concentración de humedad. Durante la inspección se propuso se evalúe la posibilidad de instalar una tubería que lleve el agua hasta el cauce de la quebrada. Similar acción debe aplicarse en la descarga de aguas servidas desde el barrio El Carmen Bajo.
- La EPMAPS con el apoyo de la AZEE deberá iniciar las gestiones con los vecinos que ocupan en forma indebida el borde superior de quebrada para asegurar la factibilidad del proyecto de instalación de interceptores marginales en el lado norte de la quebrada San Antonio.

Elaborado por:


Gustavo Mosquera
Coordinador de Áreas Protegidas

Revisado y Aprobado por:


Ruth Elena Ruiz
Directora de Patrimonio Natural
Secretaría de Ambiente del DMQ